

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1491

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 236 de fecha 15.06.2011 de la Dirección de Administración y finanzas, Mediante el cual informa que según el decreto exento N° 882 de fecha 10.02.2011 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba convenio de transferencia de Recursos para apoyo tecnológico con la Municipalidad de Requínoa. Además el ordinario N° 2156 de Fecha 10.06.2011 que aprueba términos de referencia del proyecto "Instalación de red inalámbrica para sistemas computacionales en edificio consistorial y redes de datos en categoría 6 para los Deptos. De Salud y Educación" Motivo por el cual solicita autorizar la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico los servicios del Sr. JORGE ALBERTO ROA ORTEGA RUT: 13.853.314-K , Ingeniero de Ejecución en computación e Informática, Por un monto total de \$ 888.889.- Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico los servicios profesionales del **SR. JORGE ALBERTO ROA ORTEGA RUT: 13.853.314-K**, Ingeniero de Ejecución en computación e Informática, Por un monto total de \$ 888.889.- Impuesto Incluido. Para asesorar e inspeccionar los trabajos a ejecutar del proyecto "Instalación de red inalámbrica para sistemas computacionales en edificio consistorial y redes de datos en categoría 6 para los Deptos. De Salud y Educación"

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 31.02.002 "Consultorías-Proyecto SIFIM", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo